

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 069/98

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE A WASHINGTON DEL PRESIDENTE Y EL ASESOR PRINCIPAL DE POLITICA ECONOMICA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Director del Departamento del Hemisferio Occidental del Fondo Monetario Internacional de 10 de julio de 1998.

Las notas de la Gerencia de Administración D.PRESP.CERT N° 042/98 y 043/98 de 14 de julio de 1998.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR 059/98 de 14 de julio de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento del Hemisferio Occidental del Fondo Monetario Internacional, Claudio M. Loser, ha invitado al Presidente y al Asesor Principal de Política Económica del BCB a participar en el seminario organizado por dicha entidad sobre la estrategia para promover el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en Bolivia, que tendrá lugar en Washington el viernes 24 de julio de 1998.

Que dada la importancia que reviste el seminario para el país, se ha visto por conveniente que asistan al mismo tanto el Presidente como el Asesor Principal de Política Económica del Banco.

Que la Gerencia de Administración ha emitido las correspondientes certificaciones presupuestarias, acreditando la asignación de recursos para el viaje de los mencionados ejecutivos a Washington.

//2. R.D. N° 069/98

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para el citado viaje, correspondiendo al Directorio la autorización respectiva conforme al Artículo 14 del Estatuto del Banco.

POR TANTO

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Washington del Presidente Juan Antonio Morales y del Asesor Principal de Política Económica Javier Comboni, del 23 al 24 de julio de 1998, para que participen en el seminario organizado por el Fondo Monetario Internacional sobre la estrategia para promover el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en Bolivia.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo al Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Gerencia General queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de julio de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.